

600

Yopal, enero 27 de 2020

PARA: Rectores, Directivos Docentes, Coordinadores y Docentes de las Instituciones Educativas Oficiales y Privadas del Departamento de Casanare.

DE: SECRETARIA DE EDUCACIÓN

ASUNTO: Convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2020".

Respetados Directivos Docentes y Docentes,

La Secretaría de Educación Departamental, se permite realizar extensiva socialización a la Convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2020", la cual se propone como un reconocimiento y estímulo a la comunidad de estudiantes y maestros de educación básica secundaria y media, pertenecientes a las instituciones educativas públicas y privadas del oriente colombiano.

La presente convocatoria busca fortalecer e incentivar los procesos de investigación, por lo tanto, se les sugiere participar activamente en ella teniendo en cuenta el cronograma y demás condiciones previstas en la resolución 161 del 10 de septiembre del año 2019, la cual es un documento anexo a la presente.

Cordialmente,



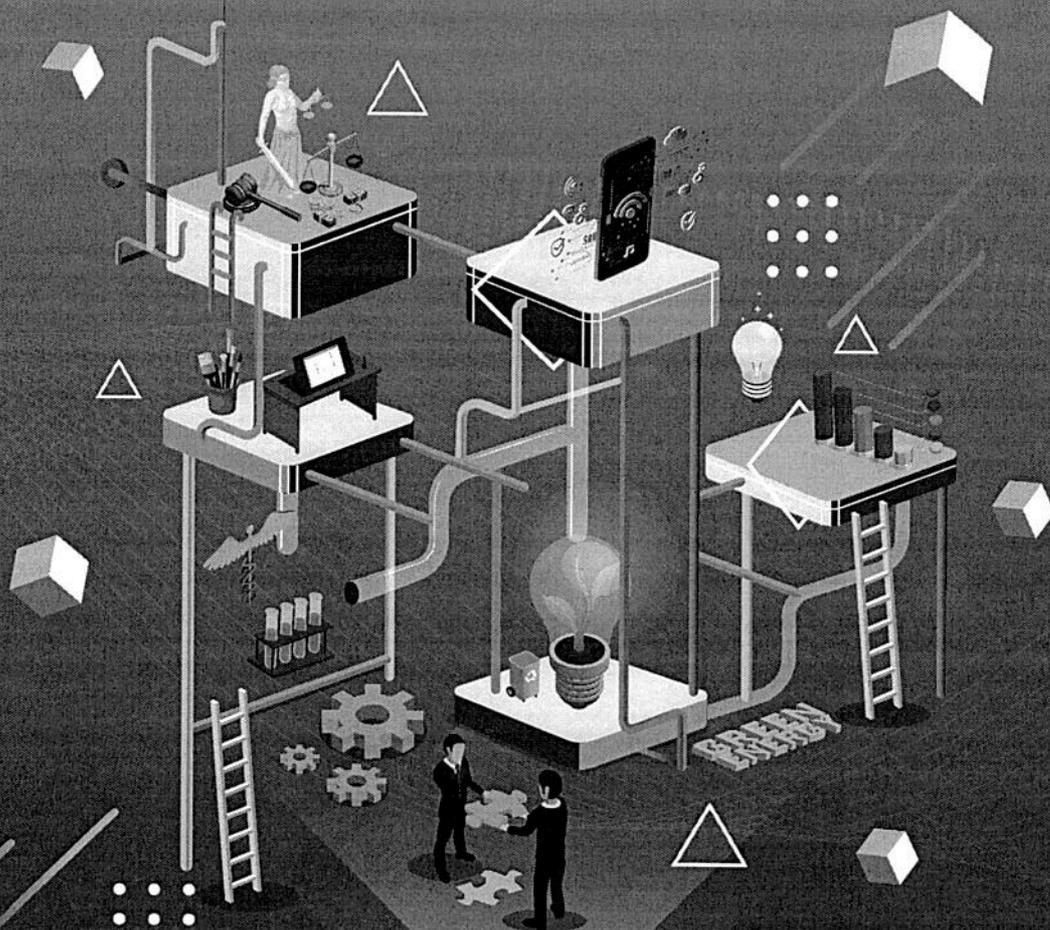
ELISABETH OJEDA RODRIGUEZ
Secretaría de Educación de Casanare

Anexos: 1. Documento PUBLICIDAD convocatoria (01 folio)
2. Resolución 161 del 10 de septiembre del año 2019 (06 folios).



Revisó: Carlos G. Vargas B.
Director Técnico de Calidad Educativa

Proyectó:  Suady Mojica
Profesional Universitario Apoyo - SED



PREMIO DE INVESTIGACIÓN

UNIVERSIDAD DE BOYACÁ 2020

La investigación permite afrontar los retos de la sostenibilidad, generar conocimiento crítico e innovar para la solución de las problemáticas

CONVOCATORIA / 2020

PARTICIPANTES

Inscripciones de anteproyectos: 20 al 24 de Abril
Inscripciones de proyectos finalizados: 10 al 14 de Agosto
Premiación: 15 de Octubre

Estudiantes de básica secundaria y media pertenecientes a colegios del oriente colombiano

RESOLUCIÓN 161
(10 de septiembre de 2019)

Por el cual se da apertura a la convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2020", dirigido a estudiantes de básica secundaria y media del oriente colombiano.

La Rectora de la Universidad de Boyacá en uso de sus Atribuciones Estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad de Boyacá se encuentra comprometida con el desarrollo científico y social de la región, por ello propende por la trascendencia del conocimiento, abriendo fronteras e interactuando con comunidades educativas, propiciando la investigación formativa, la formación investigativa y el trabajo en red como agentes y promotores del cambio, de la pasión y el entusiasmo por la solución de problemas reales del entorno.

El Premio de Investigación Universidad de Boyacá, se propone como un reconocimiento y estímulo a la comunidad de estudiantes y maestros de educación básica secundaria y media, pertenecientes a instituciones educativas públicas y privadas de los departamentos del oriente colombiano. Este reconocimiento busca fortalecer e incentivar los procesos de investigación.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Dar apertura a la convocatoria al concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2020" para los estudiantes de básica secundaria y media de los colegios del oriente colombiano.

ARTÍCULO SEGUNDO. Objetivos:

- Promover el desarrollo de la competencia investigativa y ética en la comunidad escolar de los departamentos del oriente colombiano.
- Fomentar el espíritu investigador y emprendedor de los estudiantes en proceso de formación.
- Reconocer el esfuerzo adelantado por docentes y estudiantes de los colegios de la región, para plantear alternativas de solución a las necesidades y problemáticas del contexto.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ARTÍCULO TERCERO. Categorías:

El premio tendrá dos categorías:

Categoría 1: Estudiantes de los grados sexto, séptimo, octavo y noveno.

Categoría 2: Estudiantes de los grados décimo y once.

ARTÍCULO CUARTO. Condiciones:

- Podrán participar investigaciones culminadas, individuales o en grupos de 2 a 4 personas con un docente como tutor.
- Los proyectos de investigación deben corresponder a trabajos inéditos que planteen alternativas de solución a necesidades o problemáticas del entorno, desarrollados con base en el método científico.

ARTÍCULO QUINTO. Contenido del informe final de los proyectos

1. Definición del problema
2. Objetivo general
3. Objetivos específicos
4. Marco teórico
5. Metodología
6. Evaluación y análisis de resultados
7. Conclusiones y recomendaciones
8. Bibliografía

ARTÍCULO SEXTO. Áreas temáticas

- Ambiente
- Biología
- Química
- Ciencias de la tierra y del espacio
- Ciencias sociales y humanas
- Física y matemáticas
- Ingeniería y tecnología
- Ciencias médicas y de la salud

- Industrialización
- Arte y cultura

ARTÍCULO SÉPTIMO: Criterios para la preselección y selección de los proyectos ganadores:

1. Pertinencia
2. Profundidad
3. Desarrollo metodológico
4. Aplicabilidad
5. Uso apropiado del lenguaje y citación de autores

PARÁGRAFO: Para los estudiantes de la categoría 2, el cumplimiento de los criterios anteriores será avalado con mayor rigor.

ARTÍCULO OCTAVO. Comité Científico

1. El Comité científico del concurso será el encargado de estudiar los proyectos preseleccionados por los colegios y de definir los ganadores de cada una de las categorías.
2. El Comité científico del concurso estará conformado por:
 - Director del Instituto Colombiano de Inmunología, Dr. Manuel Elkin Patarroyo.
 - Rectora de la Universidad de Boyacá, Dra. Rosita Cuervo Payeras
 - Presidente de la Universidad de Boyacá, Dr. Osmar Correal Cabral.
 - Vicerrectora de Investigación, Ciencia y Tecnología, Ing. Claudia Patricia Quevedo Vargas.
 - Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo - CIPADE Ft. Elisa Andrea Cobo Mejía.
 - Director de Investigaciones de la facultad relacionada con la temática propuesta.

ARTÍCULO NOVENO. Procedimiento

Los estudiantes y colegios que deseen participar en el concurso deben cumplir el siguiente procedimiento:

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

1. Inscribir el proyecto en el colegio ante la autoridad designada por el Rector (a).
2. Reportar por parte del Colegio a la Universidad de Boyacá los proyectos inscritos indicando el (los) nombre (s) del (los) estudiante (s) y del tutor asignado, el título del proyecto y el grado al cual pertenecen los estudiantes.
3. Desarrollar la investigación con la asesoría del tutor asignado por el colegio.
4. El tutor debe revisar la calidad del proyecto de investigación y dar el aval sobre el mismo.
5. El proyecto debe ser radicado ante la autoridad del colegio designado para el efecto por el Rector, dicha autoridad o comité hará una preselección para ser entregada a la Universidad de Boyacá.
6. El Comité Científico de la Universidad de Boyacá, procederá a la selección final entre los proyectos presentados por los colegios.

ARTÍCULO DÉCIMO. Premios

Para los proyectos que cumplan las condiciones se seleccionarán los que obtengan los más altos puntajes y se declararán el 1°, 2° y 3° lugar en cada categoría.

Los premios para el año 2020, serán:

Categoría 1:

- Para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar \$ 2.000.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar \$ 1.500.000.
- Para el docente tutor del 1er lugar \$ 1.500.000.
- Para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar \$ 1.700.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar \$ 1.300.000.
- Para el docente tutor del 2do lugar \$ 1.300.000.
- Para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar \$ 1.400.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar \$ 1.000.000.
- Para el docente tutor del 3er lugar \$ 1.000.000.

Categoría 2:

- Para él o los estudiantes ganadores del 1er lugar \$ 2.800.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 1er lugar \$ 2.500.000.
- Para el docente tutor del 1er lugar \$ 2.500.000.
- Para él o los estudiantes ganadores del 2do lugar \$ 2.400.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 2do lugar \$ 2.000.000.
- Para el docente tutor del 2do lugar \$ 2.000.000.
- Para él o los estudiantes ganadores del 3er lugar \$ 2.000.000.
- Para el colegio al cual pertenecen los estudiantes ganadores del 3er lugar \$ 1.500.000.
- Para el docente tutor del 3er lugar \$ 1.500.000.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 20% para cualquier programa de pregrado de la Universidad de Boyacá sobre el valor total de la matrícula, para los ganadores del 1°, 2° y 3er premio de la categoría 2.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: La Universidad de Boyacá otorga beca parcial del 15% para cualquier programa de pregrado o postgrado de la Universidad de Boyacá, sobre el valor total de la matrícula para los profesores que han sido tutores o directores de los proyectos de investigación ganadores del 1°, 2° y 3er lugar de las dos categorías inscritas al presentar el proyecto a la Universidad de Boyacá y certificados por el Rector del Colegio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: La Universidad de Boyacá hará en el 2020 una publicación especial en la revista Proyección Universitaria con los proyectos ganadores del 1°, 2° y 3er premio de las dos categorías, en dichas publicaciones se reconocerán los autores, los tutores y el colegio, los anteriores tendrán sendos ejemplares de dicha publicación sin ningún costo.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: La Vicerrectoría de Investigación Ciencia y Tecnología, a través de la Directora del Centro de Investigaciones para el Desarrollo de la Universidad, prestará asesoría en el proceso de elaboración de los proyectos de investigación, a los colegios y/o tutores que lo requieran y lo soliciten.

UNIVERSIDAD COMPROMETIDA CON EL FUTURO DE BOYACÁ Y DE COLOMBIA

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: La entrega de los premios se realizará en ceremonia especial en la sede de la Universidad de Boyacá.

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: Cronograma de la convocatoria del concurso "Premio de Investigación Universidad de Boyacá 2020"

ACTIVIDAD	FECHA - 2020	RESPONSABLE
Elaboración de anteproyectos.	Febrero 3 - Marzo 20	Colegio participante
Aprobación de anteproyectos por la autoridad investigativa del colegio.	Marzo 24 – Abril 17	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de anteproyectos avalados por los colegios.	Abril 20 al 24	Rector o su delegado
Desarrollo de las investigaciones con asesoría de tutores o Comité de Investigación del colegio.	Abril 27 – Julio 24	Colegio participante
Revisión y aval de proyectos por parte de la autoridad investigativa del colegio.	Julio 27 – Agosto 6	Colegio participante
Inscripción ante la Universidad de Boyacá de proyectos finalizados de los colegios, con sus respectivos anexos.	Agosto 10 al 14	Rector o su delegado
Selección de proyectos ganadores por el Comité Científico de la Universidad de Boyacá.	Agosto 18 – Septiembre 30	Universidad de Boyacá
Ceremonia de entrega del Premio de Investigación en la Universidad de Boyacá.	Octubre 15	Universidad de Boyacá

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, a los diez (10) días del mes de septiembre de dos mil diecinueve (2019).


ROSITA CUERVO PAYERAS
Rectora


ALBA JUDITH QUIROGA GONZÁLEZ
Secretaria General